

LEY No. 848 12 NOV. 2003

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004"

El Congreso de Colombia,

Decreta:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2004, en la suma de SETENTA Y SEIS BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$76.647.602.221.850), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2004, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	70,182,447,353,391
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	34,678,727,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	32,514,174,227,828
5. RENTAS PARAFISCALES	483,260,260,163
6. FONDOS ESPECIALES	2,506,285,865,400
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	6,465,154,868,459
020900 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000,000
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,960,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,278,395,672
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,715,889,610
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,609,096,375
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	15,638,963,989
B- RECURSOS DE CAPITAL	318,000,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,553,610,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,500,000,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,366,393,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	600,000,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	47,552,715,518
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,150,000,000
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,127,027,311
B- RECURSOS DE CAPITAL	497,745,980
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,499,500,000
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	60,883,738,158
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,671,500,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	68,070,738,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,994,664,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	167,875,292,876
B- RECURSOS DE CAPITAL	180,000,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	79,131,553,150
B- RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	55,458,387,676
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,957,601,428
B- RECURSOS DE CAPITAL	400,000,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	141,411,420
B- RECURSOS DE CAPITAL	65,407,300
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	20,967,391,339
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,143,000,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	77,671,720,551
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,350,000,000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	287,445,743,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,702,000,000
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	99,626,378,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	20,889,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	350,000,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	149,366,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,514,700,000
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	98,700,000
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	289,168,000
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A- INGRESOS CORRIENTES	16,581,277,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,420,600,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,991,000,000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,523,500,000
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,781,035,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,238,500,000
211100 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,821,258,855,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,889,053,406
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	104,866,133,656
B- RECURSOS DE CAPITAL	31,614,448,544
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A- INGRESOS CORRIENTES	328,657,614
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A- INGRESOS CORRIENTES	121,734,267
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,525,394,363
221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"	
A- INGRESOS CORRIENTES	7,400,000
222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,758,976,047
B- RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000
222700 COLEGIO BOYACA	
A- INGRESOS CORRIENTES	785,032,893
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,591,553,553
B- RECURSOS DE CAPITAL	233,615,763
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	973,505,504
B- RECURSOS DE CAPITAL	39,300,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	637,335,007
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,891,936,000
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A- INGRESOS CORRIENTES	839,814,308
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A- INGRESOS CORRIENTES	515,905,237
223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	242,480,487
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	213,875,461
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	199,105,362
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	274,470,000
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	564,002,111
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A- INGRESOS CORRIENTES	410,748,867
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
A- INGRESOS CORRIENTES	165,058,198

E. Niño
HL - *DB*

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
A- INGRESOS CORRIENTES	
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	12,592,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	256,907,115
A- INGRESOS CORRIENTES	
225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	242,768,676
A- INGRESOS CORRIENTES	
225500 CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	1,053,792,146
A- INGRESOS CORRIENTES	
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	338,995,766
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	110,932,090,000
230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	5,161,500,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	34,754,728,800
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	52,132,093,200
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	363,143,350,000
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION	10,771,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	310,200,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	281,922,100,000
241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	9,433,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7,000,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	566,830,900
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	10,281,716,399
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,006,048,427
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,198,403,660
B- RECURSOS DE CAPITAL	
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	980,577,150
A- INGRESOS CORRIENTES	
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	221,197,600
A- INGRESOS CORRIENTES	
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	4,702,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,650,000,000
324000 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION	150,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
324100 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	15,285,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	10,000,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	714,724,093
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	430,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	94,647,906
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,243,205,787
330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO	6,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	62,500,000
A- INGRESOS CORRIENTES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	41,141,700,000
	3,700,000,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	86,576,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	47,088,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	573,362,883,000
360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,032,853,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,785,637,500
360400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN LIQUIDACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,344,029,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,017,133,000
360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	33,999,139,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,122,000,000
360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,596,180,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,553,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	16,639,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,138,781,423,000
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,602,600,000
360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,940,198,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,052,000,000
370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	196,174,249,840
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,282,825,545
370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	89,900,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	855,725,503
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,359,290,445
III - TOTAL INGRESOS	76,647,602,221,850

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2004 una suma por valor de: SETENTA Y SEIS BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$76.647.602.221.850) , según el detalle que se encuentra a continuación:

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	208,343,640,512		208,343,640,512
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		208,343,640,512		208,343,640,512

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	70,728,507,193		70,728,507,193
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	511,176,000,000		511,176,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,300,000,000		1,300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000		1,300,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	291,000,000		291,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	291,000,000		291,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	735,000,000		735,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	735,000,000		735,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	18,000,000,000		18,000,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000		500,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,000,000,000		15,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,500,000,000		2,500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	87,050,000,000		87,050,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	87,050,000,000		87,050,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	402,300,000,000		402,300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	402,300,000,000		402,300,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000		500,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		581,904,507,193		581,904,507,193
SECCION: 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,426,342,181		16,426,342,181
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	133,800,000,000		133,800,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	13,214,000,000		13,214,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,800,000,000		9,800,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,414,000,000		3,414,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	112,524,000,000		112,524,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,238,000,000		1,238,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	111,286,000,000		111,286,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,892,000,000		1,892,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,892,000,000		1,892,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5,806,000,000		5,806,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,806,000,000		5,806,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	364,000,000		364,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	364,000,000		364,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		150,226,342,181		150,226,342,181

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0209				
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,456,995,988		2,456,995,988
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,456,995,988	50,000,000,000	56,456,995,988
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,601,154,005		25,601,154,005
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	104,679,088,609		104,679,088,609
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	76,407,278,609		76,407,278,609
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	44,035,600,000		44,035,600,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,063,078,609		4,063,078,609
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	28,308,600,000		28,308,600,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	600,000,000		600,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,600,000,000		5,600,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,100,000,000		5,100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	14,267,360,000		14,267,360,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000		800,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,467,360,000		13,467,360,000
630	TRANSFERENCIAS	5,504,450,000		5,504,450,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,504,450,000		5,504,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		130,280,242,614		130,280,242,614

SECCION: 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
"FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,424,775,745	1,738,395,672	6,163,171,417
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	42,939,050,000	3,500,000,000	46,439,050,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,700,000,000	100,000,000	8,800,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,700,000,000	100,000,000	7,800,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	23,450,000,000	1,700,000,000	25,150,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,500,000,000		3,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,950,000,000	1,700,000,000	19,650,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000	2,000,000,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,014,050,000	1,700,000,000	4,714,050,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,014,050,000	1,700,000,000	4,714,050,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630	TRANSFERENCIAS	7,375,000,000		7,375,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	375,000,000		375,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	400,000,000		400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		47,363,825,745	5,238,395,672	52,602,221,417
SECCION: 0324				
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		23,785,889,610	23,785,889,610
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		6,930,000,000	6,930,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		30,000,000	30,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		30,000,000	30,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		300,000,000	300,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		300,000,000	300,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		700,000,000	700,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		700,000,000	700,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,600,000,000	5,600,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		200,000,000	200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,400,000,000	5,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,715,889,610	30,715,889,610

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,631,453,667		14,631,453,667
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	15,600,000,000		15,600,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,000,000		1,200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,200,000,000		1,200,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,300,000,000		1,300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000		1,300,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,200,000,000		3,200,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,200,000,000		3,200,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,400,000,000		8,400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,200,000,000		4,200,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,200,000,000		4,200,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,500,000,000		1,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		30,231,453,667		30,231,453,667
SECCION: 0402				
FONDO ROTATORIO DEL DANE				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		784,186,375	784,186,375
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		5,324,910,000	5,324,910,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,324,910,000	5,324,910,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,324,910,000	5,324,910,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,109,096,375	6,109,096,375
SECCION: 0403				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,430,444,135	4,399,963,989	26,830,408,124

Eui.
M *J.*

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8,000,000,000	11,557,000,000	19,557,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		16,000,000	16,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		16,000,000	16,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		106,000,000	106,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		106,000,000	106,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		10,159,000,000	10,159,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,159,000,000	10,159,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,000,000,000	1,056,000,000	9,056,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000	1,056,000,000	9,056,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		220,000,000	220,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		220,000,000	220,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		30,430,444,135	15,956,963,989	46,387,408,124
SECCION: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,137,140,800		7,137,140,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,137,140,800		7,137,140,800
SECCION: 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,650,800,000	28,650,800,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		7,402,810,000	7,402,810,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		602,810,000	602,810,000
705	EDUCACION SUPERIOR		602,810,000	602,810,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		200,000,000	200,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		300,000,000	300,000,000
1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		300,000,000	300,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		500,000,000	500,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		500,000,000	500,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,000,000	1,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		1,000,000,000	1,000,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,500,000,000	2,500,000,000
1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		2,500,000,000	2,500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,300,000,000	2,300,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		2,300,000,000	2,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,053,610,000	36,053,610,000
SECCION: 0601				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	165,476,330,000		165,476,330,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		165,476,330,000		165,476,330,000
SECCION: 0602				
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,966,393,000	11,966,393,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		13,000,000,000	13,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		9,901,400,000	9,901,400,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		9,901,400,000	9,901,400,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,098,600,000	3,098,600,000

Edu.
M *D*

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		3,098,600,000	3,098,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,966,393,000	24,966,393,000
SECCION: 0901				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,766,083,214		2,766,083,214
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,557,360		1,000,557,360
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	300,000,000		300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	200,000,000		200,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	400,557,360		400,557,360
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	400,557,360		400,557,360
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,766,640,574		3,766,640,574
SECCION: 1101				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	146,332,416,824		146,332,416,824
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		146,332,416,824		146,332,416,824
SECCION: 1102				
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,917,676,521	47,552,715,518	82,470,392,039
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000	1,150,000,000	2,150,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	600,000,000	449,852,941	1,049,852,941
1002	RELACIONES EXTERIORES	600,000,000	449,852,941	1,049,852,941

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000	405,882,353	605,882,353
1002	RELACIONES EXTERIORES	200,000,000	405,882,353	605,882,353
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000	294,264,706	494,264,706
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	294,264,706	494,264,706
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		35,917,676,521	48,702,715,518	84,620,392,039
SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,295,193,562,295		4,295,193,562,295
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,413,367,437,000		1,413,367,437,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	263,722,365,000		263,722,365,000
604	RED URBANA	263,722,365,000		263,722,365,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,500,000,000		1,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,500,000,000		1,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	502,000,000		502,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	502,000,000		502,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	39,901,572,000		39,901,572,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,901,572,000		39,901,572,000
610	CREDITOS	52,517,000,000		52,517,000,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	52,517,000,000		52,517,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	80,300,000,000		80,300,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	80,300,000,000		80,300,000,000
630	TRANSFERENCIAS	156,742,500,000		156,742,500,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	156,742,500,000		156,742,500,000
650	CAPITALIZACION	816,682,000,000		816,682,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	816,682,000,000		816,682,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,708,560,999,295		5,708,560,999,295
SECCION: 1308				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,681,213,337		5,681,213,337
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,800,000,000		1,800,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000		300,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,481,213,337		7,481,213,337
SECCION: 1309				
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,512,773,291	4,512,773,291
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	585,000,000	112,000,000	697,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	220,000,000		220,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	220,000,000		220,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	365,000,000	112,000,000	477,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	365,000,000	112,000,000	477,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		585,000,000	4,624,773,291	5,209,773,291
SECCION: 1310				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	289,436,291,000	24,929,700,000	314,365,991,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	9,008,000,000	569,800,000	9,577,800,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,515,000,000		3,515,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,515,000,000		3,515,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,493,000,000	569,800,000	6,062,800,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,493,000,000	569,800,000	6,062,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		298,444,291,000	25,499,500,000	323,943,791,000
SECCION: 1311				
SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		54,853,738,158	54,853,738,158
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		13,701,500,000	13,701,500,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		10,200,000,000	10,200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,200,000,000	10,200,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		600,000,000	600,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		600,000,000	600,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		600,000,000	600,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,301,500,000	2,301,500,000

EW.
[Handwritten signature]

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,301,500,000	2,301,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			68,555,238,158	68,555,238,158
SECCION: 1312 UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,524,062,000		2,524,062,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,524,062,000		2,524,062,000
SECCION: 1401 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	27,327,462,736,025		27,327,462,736,025
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		27,327,462,736,025		27,327,462,736,025
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,251,331,218,786		4,251,331,218,786
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	623,330,800,000		623,330,800,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	49,567,000,000		49,567,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6,440,000,000		6,440,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	27,023,000,000		27,023,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	457,000,000		457,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,960,000,000		5,960,000,000
607	TRANSPORTE MARITIMO	1,687,000,000		1,687,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8,000,000,000		8,000,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,947,000,000		2,947,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,947,000,000		2,947,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,680,000,000		27,680,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,654,000,000		5,654,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	10,960,000,000		10,960,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	755,000,000		755,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,500,000,000		1,500,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
705	EDUCACION SUPERIOR	1,600,000,000		1,600,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	7,211,000,000		7,211,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	397,537,800,000		397,537,800,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	240,924,800,000		240,924,800,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	146,694,000,000		146,694,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	2,550,000,000		2,550,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,169,000,000		7,169,000,000
604	RED URBANA	200,000,000		200,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	140,616,000,000		140,616,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	71,060,000,000		71,060,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	54,206,000,000		54,206,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	15,350,000,000		15,350,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,368,000,000		4,368,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000,000		150,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,718,000,000		3,718,000,000
406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	465,000,000		465,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	465,000,000		465,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000		150,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,874,662,018,786		4,874,662,018,786

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	612,825,954,982	70,065,402,000	682,891,356,982
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		612,825,954,982	70,065,402,000	682,891,356,982
SECCION: 1504 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		168,055,292,876	168,055,292,876
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			168,055,292,876	168,055,292,876
SECCION: 1505 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		79,931,553,150	79,931,553,150
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			79,931,553,150	79,931,553,150
SECCION: 1506 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		54,272,387,676	54,272,387,676
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		1,886,000,000	1,886,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		780,000,000	780,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		780,000,000	780,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		249,000,000	249,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		249,000,000	249,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		61,000,000	61,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		61,000,000	61,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		796,000,000	796,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		796,000,000	796,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			56,158,387,676	56,158,387,676
SECCION: 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,856,601,428	19,856,601,428
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		5,501,000,000	5,501,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,341,650,928	5,341,650,928
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		5,341,650,928	5,341,650,928
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		159,349,072	159,349,072
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		159,349,072	159,349,072
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,357,601,428	25,357,601,428
SECCION: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,282,024,016	206,818,720	6,488,842,736
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	631,600,000		631,600,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	293,400,000		293,400,000
103	DEFENSA CIVIL	293,400,000		293,400,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	338,200,000		338,200,000
103	DEFENSA CIVIL	338,200,000		338,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			206,818,720	7,120,442,736
SECCION: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,650,391,339	18,650,391,339
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		3,460,000,000	3,460,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,260,000,000	1,260,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,260,000,000	1,260,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		2,200,000,000	2,200,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,110,391,339	22,110,391,339





CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1511				
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	774,348,980,945	79,021,720,551	853,370,701,496
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		774,348,980,945	79,021,720,551	853,370,701,496
SECCION: 1512				
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		289,147,743,000	289,147,743,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			289,147,743,000	289,147,743,000
SECCION: 1519				
HOSPITAL MILITAR				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,593,380,000	98,766,378,000	109,359,758,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,233,600,000	1,660,000,000	8,893,600,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,700,000,000		2,700,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,700,000,000		2,700,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,100,000,000	1,660,000,000	4,760,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,100,000,000	1,660,000,000	4,760,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,101,400,000		1,101,400,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,101,400,000		1,101,400,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332,200,000		332,200,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	332,200,000		332,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		17,826,980,000	100,426,378,000	118,253,358,000
SECCION: 1601				
POLICIA NACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,856,822,938,569		2,856,822,938,569
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	112,000,000,000		112,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,000,000,000		28,000,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	23,000,000,000		23,000,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	3,000,000,000		3,000,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,000,000,000		2,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,600,000,000		5,600,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,800,000,000		2,800,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,800,000,000		1,800,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	68,400,000,000		68,400,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	60,700,000,000		60,700,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,900,000,000		2,900,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	4,800,000,000		4,800,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,000,000,000		7,000,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,000,000,000		7,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,968,822,938,569		2,968,822,938,569
SECCION: 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,320,800,000		92,320,800,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	116,230,000,000		116,230,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000		10,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000

E.W.

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,730,000,000		5,730,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,730,000,000		5,730,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,500,000,000		5,500,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,500,000,000		5,500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	26,000,000,000		26,000,000,000
1106	COMERCIALIZACION	26,000,000,000		26,000,000,000
610	CREDITOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,000,000,000		30,000,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	4,000,000,000		4,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		208,550,800,000		208,550,800,000
SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	46,247,100,000	2,397,700,000	48,644,800,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	341,900,000		341,900,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,970,520,000	18,841,500,000	22,812,020,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000		350,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	350,000,000		350,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		600,000,000	600,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,620,520,000	18,241,500,000	21,862,020,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,620,520,000	18,241,500,000	21,862,020,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		50,559,520,000	21,239,200,000	71,798,720,000
SECCION: 1703				
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,876,074,000	2,664,066,000	62,540,140,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		59,876,074,000	2,664,066,000	62,540,140,000
SECCION: 1705				
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,290,069,337	98,700,000	9,388,769,337
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,290,069,337	98,700,000	9,388,769,337
SECCION: 1706				
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,360,521,000		2,360,521,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,360,521,000		2,360,521,000
SECCION: 1712				
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,212,243,000	289,168,000	4,501,411,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,212,243,000	289,168,000	4,501,411,000
SECCION: 1713				
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,183,600,000		28,183,600,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	12,689,100,000		12,689,100,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,782,700,000	22,001,877,000	72,784,577,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	38,776,700,000	13,618,677,000	52,395,377,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	38,776,700,000	13,618,677,000	52,395,377,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,160,000,000	1,796,000,000	5,956,000,000

E. Niño
[Handwritten signature]

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	4,160,000,000	1,796,000,000	5,956,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	55,000,000	819,000,000	874,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		200,000,000	200,000,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	55,000,000	619,000,000	674,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	460,000,000	745,900,000	1,205,900,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	60,000,000	645,900,000	705,900,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	100,000,000	100,000,000	200,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000	605,500,000	685,500,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	80,000,000	605,500,000	685,500,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	75,000,000	161,500,000	236,500,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	75,000,000	161,500,000	236,500,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000	659,300,000	719,300,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	60,000,000	659,300,000	719,300,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	7,116,000,000	3,596,000,000	10,712,000,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	7,116,000,000	3,596,000,000	10,712,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		91,655,400,000	22,001,877,000	113,657,277,000
SECCION: 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	62,973,040,779		62,973,040,779
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	141,554,800,000		141,554,800,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,034,000,000		5,034,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	5,034,000,000		5,034,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
207		MINERIA	500,000,000		500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
207		MINERIA	500,000,000		500,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	60,000,000,000		60,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	75,520,800,000		75,520,800,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	75,520,800,000		75,520,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			204,527,840,779		204,527,840,779

SECCION: 2103

INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR -
INGEOMINAS

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,279,316,100	791,000,000	16,070,316,100
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,511,700,000	4,200,000,000	9,711,700,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000,000		500,000,000
207		MINERIA	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,411,700,000	1,800,000,000	4,211,700,000
207		MINERIA	2,411,700,000	1,800,000,000	4,211,700,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,600,000,000	2,400,000,000	5,000,000,000
207		MINERIA	2,600,000,000	2,400,000,000	5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,791,016,100	4,991,000,000	25,782,016,100


SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,523,500,000	3,523,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000	5,000,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,189,215,175	1,189,215,175
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		689,215,175	689,215,175
506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		500,000,000	500,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,099,186,635	1,099,186,635
207	MINERIA		500,000,000	500,000,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		599,186,635	599,186,635
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		430,355,042	430,355,042
207	MINERIA		430,355,042	430,355,042
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,281,243,148	2,281,243,148
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,026,231,254	1,026,231,254
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,255,011,894	1,255,011,894
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,523,500,000	8,523,500,000
SECCION: 2110				
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	27,751,400,632	6,019,535,000	33,770,935,632
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	20,315,000,000		20,315,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,009,500,000		6,009,500,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,650,000,000		2,650,000,000
501	GENERACION ELECTRICA	2,650,000,000		2,650,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,000,000,000		1,000,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,359,500,000		2,359,500,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,359,500,000		2,359,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		54,075,900,632	6,019,535,000	60,095,435,632
SECCION: 2111				
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,803,959,855,000	1,803,959,855,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		17,299,000,000	17,299,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,629,000,000	1,629,000,000
506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		1,629,000,000	1,629,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		15,670,000,000	15,670,000,000
506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		15,670,000,000	15,670,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,821,258,855,000	1,821,258,855,000
SECCION: 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,721,243,423,760		10,721,243,423,760
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	114,467,238,083		114,467,238,083
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,280,000,000		3,280,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,400,000,000		1,400,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,880,000,000		1,880,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,050,000,000		3,050,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,050,000,000		1,050,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,600,000,000		25,600,000,000

Eui.


CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
705	EDUCACION SUPERIOR	25,600,000,000		25,600,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	37,947,777,000		37,947,777,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	32,947,777,000		32,947,777,000
705	EDUCACION SUPERIOR	3,100,000,000		3,100,000,000
706	EDUCACION DE ADULTOS	1,900,000,000		1,900,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,602,636,000		1,602,636,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,602,636,000		1,602,636,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	627,000,000		627,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	627,000,000		627,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	40,859,825,083		40,859,825,083
705	EDUCACION SUPERIOR	40,859,825,083		40,859,825,083
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,835,710,661,843		10,835,710,661,843
SECCION: 2202				
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,639,053,406	18,639,053,406
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,622,500,000		4,622,500,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		7,250,000,000	7,250,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,250,000,000	7,250,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		7,250,000,000	7,250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,622,500,000	25,889,053,406	30,511,553,406

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2203				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,733,342,200	14,733,342,200
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	80,638,475,000	121,747,240,000	202,385,715,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,254,000,000	1,254,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,254,000,000	1,254,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		211,096,000	211,096,000
709	ARTE Y CULTURA		211,096,000	211,096,000
610	CREDITOS	80,638,475,000	120,282,144,000	200,920,619,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,725,000,000		7,725,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,421,200,000	1,421,200,000
705	EDUCACION SUPERIOR	72,913,475,000	118,860,944,000	191,774,419,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		80,638,475,000	136,480,582,200	217,119,057,200

SECCION: 2209				
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,741,113,835	38,054,614	1,779,168,449
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	385,605,000	290,603,000	676,208,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	203,605,000	193,325,000	396,930,000
705	EDUCACION SUPERIOR	44,000,000	141,075,000	185,075,000
707	EDUCACION ESPECIAL	159,605,000	52,250,000	211,855,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	61,000,000	60,703,000	121,703,000
301	PREVENCION EN SALUD	45,000,000	53,190,000	98,190,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16,000,000	7,513,000	23,513,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	90,000,000	15,675,000	105,675,000
707	EDUCACION ESPECIAL	90,000,000	15,675,000	105,675,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	31,000,000	20,900,000	51,900,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	31,000,000	20,900,000	51,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,126,718,835	328,657,614	2,455,376,449
SECCION: 2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,265,121,902	31,740,267	2,296,862,169
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	386,650,000	89,994,000	476,644,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	320,150,000	45,789,000	365,939,000
707	EDUCACION ESPECIAL	320,150,000	45,789,000	365,939,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	38,500,000	36,755,000	75,255,000
707	EDUCACION ESPECIAL	38,500,000	36,755,000	75,255,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	28,000,000	7,450,000	35,450,000
707	EDUCACION ESPECIAL	28,000,000	7,450,000	35,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,651,771,902	121,734,267	2,773,506,169
SECCION: 2211 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,629,543,757	925,394,363	6,554,938,120
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		1,600,000,000	1,600,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		531,108,230	531,108,230
705	EDUCACION SUPERIOR		531,108,230	531,108,230
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,068,891,770	1,068,891,770
705	EDUCACION SUPERIOR		1,068,891,770	1,068,891,770
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,629,543,757	2,525,394,363	8,154,938,120
SECCION: 2213 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	712,257,518	7,400,000	719,657,518

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	53,295,000		53,295,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,295,000		29,295,000
709	ARTE Y CULTURA	29,295,000		29,295,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,000,000		12,000,000
709	ARTE Y CULTURA	12,000,000		12,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,000,000		12,000,000
709	ARTE Y CULTURA	12,000,000		12,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		765,552,518	7,400,000	772,952,518
SECCION: 2226 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,209,395,380	10,669,011,047	18,878,406,427
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,475,475,000	13,289,965,000	14,765,440,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,272,297,000	4,272,297,000
705	EDUCACION SUPERIOR		4,272,297,000	4,272,297,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,681,614,000	5,681,614,000
705	EDUCACION SUPERIOR		5,681,614,000	5,681,614,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	237,737,000	898,128,000	1,135,865,000
705	EDUCACION SUPERIOR	237,737,000	898,128,000	1,135,865,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	237,738,000	2,437,926,000	2,675,664,000
705	EDUCACION SUPERIOR	237,738,000	2,437,926,000	2,675,664,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,684,870,380	23,958,976,047	33,643,846,427

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2227 COLEGIO BOYACA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,001,910,399	785,032,893	3,786,943,292
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,001,910,399	785,032,893	3,786,943,292
SECCION: 2229 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	248,865,850		248,865,850
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		248,865,850		248,865,850
SECCION: 2230 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,402,856,894	1,625,169,316	3,028,026,210
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		200,000,000	200,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		200,000,000	200,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,402,856,894	1,825,169,316	3,228,026,210
SECCION: 2231 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,634,612,913	1,012,805,504	2,647,418,417
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,634,612,913	1,012,805,504	2,647,418,417
SECCION: 2232 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,191,252,481	637,335,007	1,828,587,488
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,191,252,481	637,335,007	1,828,587,488
SECCION: 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,825,916,608	1,355,401,485	5,181,318,093
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		536,534,515	536,534,515
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		36,534,515	36,534,515
705	EDUCACION SUPERIOR		36,534,515	36,534,515
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		440,000,000	440,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		440,000,000	440,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		60,000,000	60,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,825,916,608	1,891,936,000	5,717,852,608
SECCION: 2235				
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,150,818,934	839,814,308	2,990,633,242
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,150,818,934	839,814,308	2,990,633,242
SECCION: 2236				
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,359,078,831	515,905,237	1,874,984,068
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,359,078,831	515,905,237	1,874,984,068
SECCION: 2237				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,369,684,452	242,480,487	1,612,164,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,369,684,452	242,480,487	1,612,164,939
SECCION: 2238				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	650,090,378	213,875,461	863,965,839
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		650,090,378	213,875,461	863,965,839
SECCION: 2239				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,273,259,462	199,105,362	1,472,364,824
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,273,259,462	199,105,362	1,472,364,824
SECCION: 2240				
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,380,876,516	274,470,000	1,655,346,516
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,380,876,516	274,470,000	1,655,346,516
SECCION: 2241				
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,302,158,256	564,002,111	3,866,160,367
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,302,158,256	564,002,111	3,866,160,367
SECCION: 2242				
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,710,883,579	410,748,867	2,121,632,446
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,710,883,579	410,748,867	2,121,632,446

Benjamín Niño Flores
 Heli Luz Altamar Lozano
 David Bettin Gómez

E. J.

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2243				
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,054,225,754	165,058,198	1,219,283,952
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,054,225,754	165,058,198	1,219,283,952
SECCION: 2244				
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,031,109,147	12,592,000	1,043,701,147
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,031,109,147	12,592,000	1,043,701,147
SECCION: 2245				
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	947,872,952	126,907,115	1,074,780,067
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	71,060,000	130,000,000	201,060,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	71,060,000	130,000,000	201,060,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	87,556,000	112,556,000
709	ARTE Y CULTURA	46,060,000	42,444,000	88,504,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,018,932,952	256,907,115	1,275,840,067
SECCION: 2252				
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,095,999,685	242,768,676	1,338,768,361
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,095,999,685	242,768,676	1,338,768,361
SECCION: 2254				
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,225,616,329	1,053,792,146	2,279,408,475
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,225,616,329	1,053,792,146	2,279,408,475
SECCION: 2255				
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,911,957,554	338,995,766	2,250,953,320
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,911,957,554	338,995,766	2,250,953,320
SECCION: 2301				
MINISTERIO DE COMUNICACIONES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,250,800,000		17,250,800,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,022,000,000		1,022,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	152,000,000		152,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	152,000,000		152,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	870,000,000		870,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	870,000,000		870,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		18,272,800,000		18,272,800,000
SECCION: 2306 FONDO DE COMUNICACIONES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,107,700,000	4,107,700,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		111,985,890,000	111,985,890,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		80,877,260,000	80,877,260,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		80,877,260,000	80,877,260,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		15,100,920,000	15,100,920,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15,100,920,000	15,100,920,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,481,730,000	1,481,730,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,481,730,000	1,481,730,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		382,080,000	382,080,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		382,080,000	382,080,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		14,143,900,000	14,143,900,000
401	CORREO		6,143,900,000	6,143,900,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,000,000,000	8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			116,093,590,000	116,093,590,000

Benjamín Niño Flores
Helia Luz Altamar Lozano
David Bettin Gómez

Eun.
[Handwritten signature]

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2307				
COMISION NACIONAL DE TELEVISION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		86,886,822,000	86,886,822,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			86,886,822,000	86,886,822,000
SECCION: 2401				
MINISTERIO DE TRANSPORTE				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	121,035,700,000		121,035,700,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,269,000,000		4,269,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	325,000,000		325,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	325,000,000		325,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000		150,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
630	TRANSFERENCIAS	3,344,000,000		3,344,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,344,000,000		3,344,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		125,304,700,000		125,304,700,000
SECCION: 2402				
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,910,600,000	7,779,800,000	44,690,400,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	399,549,100,000		399,549,100,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	331,832,232,640	366,135,250,000	697,967,482,640

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	78,690,980,000	14,674,960,000	93,365,940,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,134,410,000	4,539,160,000	30,673,570,000
601	RED TRONCAL NACIONAL	51,556,570,000	1,000,000,000	52,556,570,000
602	RED SECUNDARIA		3,000,000,000	3,000,000,000
606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000	6,135,800,000	7,135,800,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
601	RED TRONCAL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	247,693,252,640	300,128,810,000	547,822,062,640
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	136,646,892,640	59,809,000,000	196,455,892,640
601	RED TRONCAL NACIONAL	105,254,870,000	190,247,610,000	295,502,480,000
602	RED SECUNDARIA		50,072,200,000	50,072,200,000
606	TRANSPORTE FLUVIAL	791,490,000		791,490,000
607	TRANSPORTE MARITIMO	5,000,000,000		5,000,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000	500,000,000	650,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000	500,000,000	650,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		800,000,000	800,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		800,000,000	800,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000	17,535,260,000	17,735,260,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000	17,535,260,000	17,735,260,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,229,930,000	4,229,930,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,229,930,000	4,229,930,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,099,000,000	500,000,000	1,599,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,099,000,000	500,000,000	1,599,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		300,000,000	300,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,999,000,000	27,466,290,000	29,465,290,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,999,000,000	27,466,290,000	29,465,290,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		768,291,932,640	373,915,050,000	1,142,206,982,640
SECCION: 2403				
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,056,300,000	310,200,000	9,366,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,056,300,000	310,200,000	9,366,500,000
SECCION: 2412				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		157,514,200,000	157,514,200,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3,754,300,000	3,754,300,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,080,000,000	130,087,000,000	133,167,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,830,000,000	13,547,000,000	15,377,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	1,830,000,000	13,547,000,000	15,377,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		1,500,000,000	1,500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,250,000,000	39,717,000,000	40,967,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	1,250,000,000	39,717,000,000	40,967,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		674,000,000	674,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		674,000,000	674,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		500,000,000	500,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		500,000,000	500,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		47,711,000,000	47,711,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		47,711,000,000	47,711,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		21,158,000,000	21,158,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		21,158,000,000	21,158,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,000,000,000	1,000,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,100,000,000	1,100,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		1,100,000,000	1,100,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,180,000,000	3,180,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		3,180,000,000	3,180,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,080,000,000	291,355,500,000	294,435,500,000
SECCION: 2413				
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,000,000,000	7,000,000,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,584,600,000		2,584,600,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	94,700,000,000		94,700,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	94,700,000,000		94,700,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,500,000,000		7,500,000,000
605	TRANSPORTE FERREO	87,200,000,000		87,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		97,284,600,000	7,000,000,000	104,284,600,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2501				
MINISTERIO PUBLICO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	167,738,570,540		167,738,570,540
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	11,832,730,001		11,832,730,001
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	807,600,000		807,600,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	807,600,000		807,600,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	729,958,560		729,958,560
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	729,958,560		729,958,560
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,650,650,832		5,650,650,832
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,650,650,832		5,650,650,832
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,644,520,609		4,644,520,609
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,644,520,609		4,644,520,609
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		179,571,300,541		179,571,300,541
SECCION: 2502				
DEFENSORIA DEL PUEBLO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,214,515,147		43,214,515,147
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	690,420,000		690,420,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	690,420,000		690,420,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	690,420,000		690,420,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		43,904,935,147		43,904,935,147
SECCION: 2601				
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	138,845,273,749		138,845,273,749
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,500,000,000		6,500,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,350,000,000		6,350,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,350,000,000		6,350,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		145,345,273,749		145,345,273,749
SECCION: 2602				
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,395,152,519	10,848,547,299	25,243,699,818
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,395,152,519	10,848,547,299	25,243,699,818
SECCION: 2701				
RAMA JUDICIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	753,838,160,000		753,838,160,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	42,086,840,000		42,086,840,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,600,000,000		8,600,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,600,000,000		8,600,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,984,990,000		2,984,990,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,984,990,000		2,984,990,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	16,037,000,000		16,037,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	16,037,000,000		16,037,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,823,250,000		4,823,250,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,823,250,000		4,823,250,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,541,600,000		8,541,600,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,541,600,000		8,541,600,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	100,000,000		100,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		795,925,000,000		795,925,000,000
SECCION: 2801				
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	106,805,253,911		106,805,253,911
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000,000,000		10,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		116,805,253,911		116,805,253,911
SECCION: 2802				
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,172,503,100	10,172,503,100
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		1,031,948,987	1,031,948,987
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,031,948,987	1,031,948,987
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,031,948,987	1,031,948,987
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,204,452,087	11,204,452,087
SECCION: 2803				
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,089,876,292	980,577,150	3,070,453,442
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,089,876,292	980,577,150	3,070,453,442
SECCION: 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	619,816,557,700		619,816,557,700
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	27,889,670,000		27,889,670,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,989,670,000		13,989,670,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	13,989,670,000		13,989,670,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,000,000,000		6,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,400,000,000		1,400,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,000,000		1,400,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,800,000,000		3,800,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,800,000,000		3,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		647,706,227,700		647,706,227,700
SECCION: 2902				
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,011,323,571	221,197,600	44,232,521,171
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,907,600,000		4,907,600,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,894,000,000		1,894,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,894,000,000		1,894,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	731,000,000		731,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	731,000,000		731,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	152,600,000		152,600,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	152,600,000		152,600,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	830,000,000		830,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	830,000,000		830,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		48,918,923,571	221,197,600	49,140,121,171
SECCION: 3201				
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52,059,993,715		52,059,993,715
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	165,633,500,478		165,633,500,478
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	124,375,700,000		124,375,700,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	110,375,700,000		110,375,700,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	14,000,000,000		14,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,820,000,000		5,820,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	720,000,000		720,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	5,100,000,000		5,100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,100,000,000		2,100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,100,000,000		1,100,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	50,000,000		50,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	950,000,000		950,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,330,000,000		3,330,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,660,000,000		1,660,000,000
901	CONSERVACION	1,190,000,000		1,190,000,000
902	MANEJO	240,000,000		240,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	240,000,000		240,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	485,000,000		485,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	193,000,000		193,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	292,000,000		292,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	450,000,000		450,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000		450,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,340,000,000		3,340,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
902	MANEJO	200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,190,000,000		2,190,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,882,800,478		11,882,800,478
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,298,000,000		5,298,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,525,000,000		2,525,000,000

Eui
[Handwritten signatures]

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,158,000,000		1,158,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,901,800,478		2,901,800,478
610	CREDITOS	1,500,000,000		1,500,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,500,000,000		1,500,000,000
630	TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	350,000,000		350,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		217,693,494,193		217,693,494,193
SECCION: 3202				
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,057,246,156		21,057,246,156
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,650,000,000	4,702,000,000	6,352,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,702,000,000	2,702,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,702,000,000	2,702,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		500,000,000	500,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		500,000,000	500,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	950,000,000	1,000,000,000	1,950,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	950,000,000	1,000,000,000	1,950,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000	500,000,000	1,200,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	700,000,000	500,000,000	1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		22,707,246,156	4,702,000,000	27,409,246,156

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3204				
FONDO NACIONAL AMBIENTAL				
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,800,000,000	6,800,000,000	13,600,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,800,000,000		6,800,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,800,000,000		6,800,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,800,000,000	6,800,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		5,800,000,000	5,800,000,000
902	MANEJO		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,800,000,000	6,800,000,000	13,600,000,000
SECCION: 3208				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	107,756,881		107,756,881
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		107,756,881		107,756,881
SECCION: 3209				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,586,674,939		2,586,674,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,586,674,939		2,586,674,939
SECCION: 3210				
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,873,684,831		1,873,684,831
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
901	CONSERVACION	50,000,000		50,000,000
902	MANEJO	70,000,000		70,000,000
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,023,684,831		2,023,684,831
SECCION: 3211				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,702,879,980		1,702,879,980
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,702,879,980		1,702,879,980

E. N. J.
[Handwritten signature]

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3212				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	907,790,900		907,790,900
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,107,790,900		1,107,790,900
SECCION: 3214				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	991,220,855		991,220,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		991,220,855		991,220,855
SECCION: 3215				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,241,862,444		1,241,862,444
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,241,862,444		1,241,862,444
SECCION: 3216				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARINO)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	926,265,165		926,265,165
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		926,265,165		926,265,165
SECCION: 3217				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,424,678,837		1,424,678,837
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,424,678,837		1,424,678,837
SECCION: 3219				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,487,654,790		1,487,654,790
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,637,654,790		1,637,654,790
SECCION: 3221 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,664,136,299		2,664,136,299
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,664,136,299		2,664,136,299
SECCION: 3222 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,783,199,151		1,783,199,151
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,783,199,151		1,783,199,151
SECCION: 3223 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,286,760,837		1,286,760,837
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,436,760,837		1,436,760,837

Emilio
W

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3224				
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,253,000,034		1,253,000,034
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,453,000,034		1,453,000,034
SECCION: 3226				
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,213,510,944		1,213,510,944
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000		30,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,000,000		30,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	90,000,000		90,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
903	MITIGACION	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,413,510,944		1,413,510,944

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3227				
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,206,727,153		1,206,727,153
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	140,000,000		140,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,000,000		140,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,406,727,153		1,406,727,153
SECCION: 3228				
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,180,452,381		1,180,452,381
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	160,000,000		160,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
902	MANEJO	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,430,452,381		1,430,452,381
SECCION: 3229				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,045,425,716		1,045,425,716
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,045,425,716		1,045,425,716
SECCION: 3230				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,143,116,267		1,143,116,267
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,293,116,267		1,293,116,267
SECCION: 3231				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,127,437,020		1,127,437,020
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,127,437,020		1,127,437,020
SECCION: 3232				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,237,767,913		1,237,767,913
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,237,767,913		1,237,767,913
SECCION: 3233				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	984,183,802		984,183,802
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		984,183,802		984,183,802
SECCION: 3234				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,094,269,503		1,094,269,503
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,094,269,503		1,094,269,503
SECCION: 3235				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,060,865,324		1,060,865,324
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,060,865,324		1,060,865,324
SECCION: 3236				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	998,184,955		998,184,955
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		998,184,955		998,184,955
SECCION: 3238				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,137,760,855		1,137,760,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,137,760,855		1,137,760,855

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,293,116,267		1,293,116,267
SECCION: 3231				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,127,437,020		1,127,437,020
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,127,437,020		1,127,437,020
SECCION: 3232				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,237,767,913		1,237,767,913
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,237,767,913		1,237,767,913
SECCION: 3233				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	984,183,802		984,183,802
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		984,183,802		984,183,802
SECCION: 3234				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,094,269,503		1,094,269,503
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,094,269,503		1,094,269,503
SECCION: 3235				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,060,865,324		1,060,865,324
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,060,865,324		1,060,865,324
SECCION: 3236				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	998,184,955		998,184,955
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		998,184,955		998,184,955
SECCION: 3238				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,137,760,855		1,137,760,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,137,760,855		1,137,760,855

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3239				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,633,449		1,071,633,449
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,321,633,449		1,321,633,449
SECCION: 3240				
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,061,142,421	15,333,600,000	23,394,742,421
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,500,000	1,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		8,061,142,421	15,335,100,000	23,396,242,421
SECCION: 3241				
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA				
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	122,496,626,200	10,000,000,000	132,496,626,200
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	122,496,626,200	10,000,000,000	132,496,626,200
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	122,496,626,200	10,000,000,000	132,496,626,200
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		122,496,626,200	10,000,000,000	132,496,626,200

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3301 MINISTERIO DE CULTURA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	49,101,642,374		49,101,642,374
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	23,535,000,000		23,535,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,635,000,000		3,635,000,000
709	ARTE Y CULTURA	3,635,000,000		3,635,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,462,150,000		5,462,150,000
709	ARTE Y CULTURA	5,462,150,000		5,462,150,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,630,000,000		3,630,000,000
709	ARTE Y CULTURA	3,630,000,000		3,630,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,600,000,000		2,600,000,000
709	ARTE Y CULTURA	2,600,000,000		2,600,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	1,200,000,000		1,200,000,000
709	ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
650	CAPITALIZACION	5,907,850,000		5,907,850,000
709	ARTE Y CULTURA	5,907,850,000		5,907,850,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		72,636,642,374		72,636,642,374

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3304				
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,725,602,343	253,584,093	2,979,186,436
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	418,004,000	461,570,000	879,574,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,224,000		70,224,000
709	ARTE Y CULTURA	70,224,000		70,224,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,180,000	27,800,000	52,980,000
709	ARTE Y CULTURA	25,180,000	27,800,000	52,980,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	125,430,000	138,520,000	263,950,000
709	ARTE Y CULTURA	125,430,000	138,520,000	263,950,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	134,980,000	191,120,000	326,100,000
709	ARTE Y CULTURA	134,980,000	191,120,000	326,100,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	22,670,000	60,490,000	83,160,000
709	ARTE Y CULTURA	22,670,000	60,490,000	83,160,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	39,520,000	43,640,000	83,160,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,520,000	43,640,000	83,160,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,143,606,343	715,154,093	3,858,760,436
SECCION: 3305				
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,687,750,576	94,647,906	2,782,398,482
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	522,500,000		522,500,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
709	ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	82,000,000		82,000,000
709	ARTE Y CULTURA	82,000,000		82,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	90,000,000		90,000,000
709	ARTE Y CULTURA	90,000,000		90,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,500,000		200,500,000
709	ARTE Y CULTURA	200,500,000		200,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,210,250,576	94,647,906	3,304,898,482
SECCION: 3306				
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,577,895,187	1,511,865,831	8,089,761,018
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	58,974,000,000	7,737,339,956	66,711,339,956
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	43,271,000,000	1,849,650,000	45,120,650,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	43,271,000,000	1,849,650,000	45,120,650,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	214,000,000		214,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	214,000,000		214,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000	616,500,000	816,500,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000	616,500,000	816,500,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	177,755,000	477,755,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	300,000,000	177,755,000	477,755,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	14,839,000,000	5,093,434,956	19,932,434,956
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	14,839,000,000	5,093,434,956	19,932,434,956
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		65,551,895,187	9,249,205,787	74,801,100,974
SECCION: 3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,503,627,388	62,500,000	2,566,127,388
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	836,000,000		836,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	156,750,000		156,750,000
709	ARTE Y CULTURA	156,750,000		156,750,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	240,350,000		240,350,000
709	ARTE Y CULTURA	240,350,000		240,350,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	438,900,000		438,900,000
709	ARTE Y CULTURA	438,900,000		438,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,339,627,388	62,500,000	3,402,127,388
SECCION: 3401 AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,308,520,763		9,308,520,763
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	900,000,000		900,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	421,377,345		421,377,345
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	421,377,345		421,377,345

Ewid.
[Handwritten signature]

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	63,665,065		63,665,065
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	63,665,065		63,665,065
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	314,957,590		314,957,590
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	314,957,590		314,957,590
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,208,520,763		10,208,520,763
SECCION: 3501				
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	108,386,343,000		108,386,343,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	22,586,950,000		22,586,950,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,883,000,000		1,883,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	710,000,000		710,000,000
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,173,000,000		1,173,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	859,950,000		859,950,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	859,950,000		859,950,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	545,000,000		545,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	545,000,000		545,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	430,000,000		430,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	400,000,000		400,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	30,000,000		30,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,298,000,000		2,298,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000		300,000,000
202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	248,000,000		248,000,000
204	COMERCIO INTERNO	50,000,000		50,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	600,000,000		600,000,000
206	TURISMO	1,100,000,000		1,100,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	410,000,000		410,000,000
202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	110,000,000		110,000,000
204	COMERCIO INTERNO	200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,150,000,000		2,150,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	2,150,000,000		2,150,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,000,000		10,000,000
206	TURISMO	10,000,000		10,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000		300,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000		800,000,000
610	CREDITOS	12,901,000,000		12,901,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	12,901,000,000		12,901,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		130,973,293,000		130,973,293,000
SECCION: 3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		39,999,700,000	39,999,700,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		4,842,000,000	4,842,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,937,000,000	3,937,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,937,000,000	3,937,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		149,000,000	149,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		149,000,000	149,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		756,000,000	756,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		756,000,000	756,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,841,700,000	44,841,700,000
SECCION: 3601 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,219,990,716,192		8,219,990,716,192
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,406,941,650,427		1,406,941,650,427
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,160,000,000		4,160,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,160,000,000		4,160,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000		800,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	800,000,000		800,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,624,600,000		8,624,600,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,725,000,000		7,725,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	899,600,000		899,600,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	107,764,500,000		107,764,500,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,136,000,000		6,136,000,000
301	PREVENCIÓN EN SALUD	101,628,500,000		101,628,500,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,727,900,000		10,727,900,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,119,400,000		7,119,400,000
303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,258,500,000		2,258,500,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,350,000,000		1,350,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,500,000,000		2,500,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,800,000,000		1,800,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	700,000,000		700,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,502,880,000		12,502,880,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,302,880,000		12,302,880,000
303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	200,000,000		200,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	201,734,520,000		201,734,520,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	121,852,220,000		121,852,220,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	79,882,300,000		79,882,300,000
630	TRANSFERENCIAS	1,055,827,250,427		1,055,827,250,427
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,035,432,590,427		1,035,432,590,427
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	20,394,660,000		20,394,660,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,626,932,366,619		9,626,932,366,619
SECCION: 3602				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		61,519,253,000	61,519,253,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		258,800,000	258,800,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		645,248,830,000	645,248,830,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,000,000,000	2,000,000,000
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		2,000,000,000	2,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,000,000,000	3,000,000,000
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		3,000,000,000	3,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		427,166,401,000	427,166,401,000
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		415,070,269,000	415,070,269,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		12,096,132,000	12,096,132,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		66,992,202,000	66,992,202,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		66,992,202,000	66,992,202,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		86,965,427,000	86,965,427,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		86,965,427,000	86,965,427,000
610	CREDITOS		26,624,800,000	26,624,800,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		26,624,800,000	26,624,800,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS		32,500,000,000	32,500,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		32,500,000,000	32,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			707,026,883,000	707,026,883,000
SECCION: 3603 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	176,730,289,000	14,818,490,500	191,548,779,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		176,730,289,000	14,818,490,500	191,548,779,500
SECCION: 3604 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN LIQUIDACION				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,968,652,000	11,968,652,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		9,392,510,000	9,392,510,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		9,392,510,000	9,392,510,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		9,392,510,000	9,392,510,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,361,162,000	21,361,162,000
SECCION: 3605 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	251,857,128,000	35,121,139,000	286,978,267,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		251,857,128,000	35,121,139,000	286,978,267,000
SECCION: 3606 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,168,200,000	739,300,000	8,907,500,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,657,260,000	906,880,000	5,564,140,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	872,000,000	380,000,000	1,252,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	872,000,000	380,000,000	1,252,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	280,000,000	80,000,000	360,000,000
406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	280,000,000	80,000,000	360,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,542,000,000	263,000,000	1,805,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,542,000,000	263,000,000	1,805,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,833,000,000	167,000,000	2,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,833,000,000	167,000,000	2,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	130,260,000	16,880,000	147,140,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	130,260,000	16,880,000	147,140,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		12,825,460,000	1,646,180,000	14,471,640,000
SECCION: 3607				
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		132,204,980,000	132,204,980,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	18,201,000,000	1,032,768,643,000	1,050,969,643,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,807,000,000		8,807,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	8,807,000,000		8,807,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		13,000,000,000	13,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		13,000,000,000	13,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		6,700,000,000	6,700,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,700,000,000	6,700,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		13,000,000,000	13,000,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		13,000,000,000	13,000,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	9,394,000,000	996,986,643,000	1,006,380,643,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	9,394,000,000	996,986,643,000	1,006,380,643,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,582,000,000	1,582,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,582,000,000	1,582,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		18,201,000,000	1,164,973,623,000	1,183,174,623,000
SECCION: 3608				
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,102,600,000	9,102,600,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,881,000,000	500,000,000	2,381,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	850,000,000		850,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	850,000,000		850,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	350,000,000		350,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	350,000,000		350,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	381,000,000	500,000,000	881,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	381,000,000	500,000,000	881,000,000
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,881,000,000	9,602,600,000	11,483,600,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3609				
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,420,000,000	4,420,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		9,572,198,000	9,572,198,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,206,000,000	1,206,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,206,000,000	1,206,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,357,479,000	2,357,479,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,357,479,000	2,357,479,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		511,013,000	511,013,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		511,013,000	511,013,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		272,298,000	272,298,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		272,298,000	272,298,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		941,245,000	941,245,000
301	PREVENCION EN SALUD		941,245,000	941,245,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,284,163,000	4,284,163,000
301	PREVENCION EN SALUD		4,284,163,000	4,284,163,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,992,198,000	13,992,198,000
SECCION: 3701				
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	109,935,092,094		109,935,092,094
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	20,872,900,000		20,872,900,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	500,000,000		500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,278,080,000		2,278,080,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,495,630,000		1,495,630,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	782,450,000		782,450,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	103,770,000		103,770,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	103,770,000		103,770,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,891,050,000		7,891,050,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,518,150,000		1,518,150,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,372,900,000		6,372,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		130,807,992,094		130,807,992,094
SECCION: 3702				
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,169,146,633		1,169,146,633
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,169,146,633		1,169,146,633
SECCION: 3703				
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,304,731,647		1,304,731,647
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,304,731,647		1,304,731,647
SECCION: 3704				
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,348,535,975		1,348,535,975
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,000,000,000		7,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,000,000,000		7,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	7,000,000,000		7,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,348,535,975		8,348,535,975
SECCION: 3705 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		100,457,075,385	100,457,075,385
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		103,000,000,000	103,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		609,000,000	609,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		609,000,000	609,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		22,750,000,000	22,750,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		22,750,000,000	22,750,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,641,000,000	2,641,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,641,000,000	2,641,000,000
630		TRANSFERENCIAS		77,000,000,000	77,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		77,000,000,000	77,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			203,457,075,385		203,457,075,385
SECCION: 3706 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	400,762,551,430	539,900,000	401,302,451,430
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,742,650,000		3,742,650,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	776,000,000		776,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	776,000,000		776,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,650,000		1,200,650,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,200,650,000		1,200,650,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	706,000,000		706,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	706,000,000		706,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	660,000,000		660,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	660,000,000		660,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		404,505,201,430	539,900,000	405,045,101,430
SECCION: 3707 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,874,938,331	7,215,015,948	11,089,954,279
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	700,000,000		700,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	340,000,000		340,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	340,000,000		340,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	360,000,000		360,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	360,000,000		360,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,574,938,331	7,215,015,948	11,789,954,279
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL		70,182,447,353,391	6,465,154,868,459	76,647,602,221,850

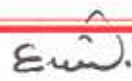


ARTICULO 3°. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de UN BILLON DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000.000.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de SETENTA Y SIETE BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$77.647.602.221.850).

E.L.M.

Benjamín Niño Florez
Helia Luz Altamar Lozano
David Bettin Gómez

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	105,325,000,000		105,325,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,325,000,000		100,325,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	325,000,000		325,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000,000		100,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			105,325,000,000		105,325,000,000
SECCION: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	11,500,000,000		11,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,500,000,000		11,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,500,000,000		11,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,500,000,000		11,500,000,000
SECCION: 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	26,000,000,000		26,000,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,651,000,000		3,651,000,000
610		CREDITOS	3,651,000,000		3,651,000,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	3,651,000,000		3,651,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,651,000,000		29,651,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	191,800,000,000		191,800,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,148,000,000		23,148,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	23,148,000,000		23,148,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	23,148,000,000		23,148,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			214,948,000,000		214,948,000,000
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,810,000,000		16,810,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,810,000,000		16,810,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	58,200,000,000		58,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			58,200,000,000		58,200,000,000
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	63,700,000,000		63,700,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,000,000,000		10,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000		700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	700,000,000		700,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000,000		25,000,000,000
	1106	COMERCIALIZACION	25,000,000,000		25,000,000,000
610		CREDITOS	20,000,000,000		20,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,000,000,000		20,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	8,000,000,000		8,000,000,000
	902	MANEJO	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,700,000,000		63,700,000,000
SECCION: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	175,000,000,000		175,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	175,000,000,000		175,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	175,000,000,000		175,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			175,000,000,000		175,000,000,000
SECCION: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000,000		50,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000,000		50,000,000,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,000,000,000		50,000,000,000
SECCION: 2413 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	63,200,000,000		63,200,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	63,200,000,000		63,200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	63,200,000,000		63,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,200,000,000		63,200,000,000
SECCION: 3601 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	170,055,000,000		170,055,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	36,294,000,000		36,294,000,000
630	TRANSFERENCIAS	36,294,000,000		36,294,000,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	36,294,000,000		36,294,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		206,349,000,000		206,349,000,000
SECCION: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA				
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,317,000,000		1,317,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,317,000,000		1,317,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,317,000,000		1,317,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,317,000,000		1,317,000,000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL		1,000,000,000,000		1,000,000,000,000

ARTICULO 4o. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de UN BILLON DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000.000.000.000), si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 5o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 6o. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto,

la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 7o. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

ARTICULO 8o. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

ARTICULO 9o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2005.

ARTICULO 10o. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTICULO 11o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTICULO 12o. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

PARAGRAFO: Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

ARTICULO 13o. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes

ARTICULO 14o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección General del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección General del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la Ley.

ARTICULO 15o. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTICULO 16o. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección General del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Eui
[Handwritten signature]

ARTICULO 17o. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección General del Tesoro Nacional.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 18o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO 19o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 20o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2004. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 21o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTICULO 22o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTICULO 23o. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos

que le asigna la Nación.

ARTICULO 24o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 6 de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

ARTICULO 25o. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTICULO 26o. Los órganos de que trata el artículo 6 de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

ARTICULO 27o. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

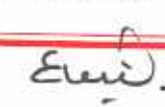

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

En el evento en que la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías contenidos en la presente Ley del Presupuesto, no fueren concordantes con el texto constitucional vigente en el momento en que se expida el decreto de liquidación, estas partidas se ajustarán a las disposiciones constitucionales aplicables, y a las normas legales que las desarrollen, en especial a lo previsto en la Ley 141 de 1994 y en la Ley 756 de 2002, ajuste que se realizará en dicho decreto.

ARTICULO 28o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004.

ARTICULO 29o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6 de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTICULO 30o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 31o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTICULO 32o. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos, ofreciéndolos prioritariamente a los municipios y departamentos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2004 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

ARTICULO 33o. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO 34o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán reintegrar, dentro del primer trimestre de 2004, a la

Dirección General del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos originados en convenios con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2002 y anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

CAPITULO IV DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 35o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2003, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2004 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso, y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales. Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2004.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 36o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2003, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2003 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2004 expirarán sin excepción. En consecuencia, deberán ser reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2004, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección General del Tesoro Nacional.

Parágrafo: Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 20 de enero de 2004. Los mismos funcionarios reintegrarán los recursos a que se refieren los incisos segundo y tercero, a más tardar el 20 de enero de 2005.

ARTICULO 37o. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

CAPITULO V DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 38o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTICULO 39o. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 40o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo, para lo cual el solicitante deberá indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial

que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

ARTICULO 41o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTICULO 42o. Los órganos a que se refiere el artículo 6 de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 43o. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de ésta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

ARTICULO 44o. Las obligaciones por concepto de servicios médico - asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nomina, causados en el último trimestre de 2003, se podrán pegar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2004.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 45o. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en

cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación ésta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 46o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo, causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del sector salud, y para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, se podrán emitir los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993. La emisión de los bonos o títulos de que trata este artículo, no implica operación presupuestal alguna y sólo deberán presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996.

ARTICULO 47o. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2004 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley 344 de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

ARTICULO 48o. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTICULO 49o. La Nación podrá aportar a la Administración Postal Nacional los recursos necesarios, para garantizar el servicio de franquicia postal previsto por la ley, a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, así como el servicio de telegrafía prestado por ésta de manera directa, o a través de otras empresas, a la Rama Judicial.

Para el servicio de telegrafía, las entidades partícipes expedirán los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores y procederán a realizar los respectivos ajustes contables, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 50o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

ARTICULO 51o. Para la vigencia fiscal de 2004 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO 52o. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

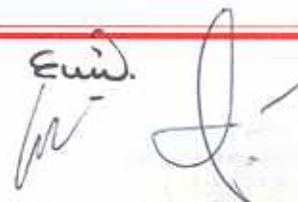
ARTICULO 53o. Los órganos de que trata el artículo 6 de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2004, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Quando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

En general, todos los gastos de inversión de los órganos a que se refiere el artículo 6º de la presente ley requiere del previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación, DNP.

ARTICULO 54o. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

ARTICULO 55o. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE- o quien haga sus veces, podrá capitalizar, previa consulta con los representantes legales de las entidades territoriales accionistas, en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas

Emil.


transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

La Nación - Ministerio de Minas y Energía podrá financiar en la vigencia fiscal de 2004, hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las zonas no interconectadas, con los recursos de que trata el artículo 82 de la Ley 633 de 2000.

ARTICULO 56o. La Agencia Nacional de Hidrocarburos en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1760 de 2003, reflejará en su presupuesto las regalías de que trata el artículo 5 de dicho decreto.

ARTICULO 57o. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se podrán descontar los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTICULO 58o. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana, y los aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003 podrán ser ejecutados directamente por las entidades especializadas del sector transporte, o mediante convenios con las entidades territoriales.

La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales; en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

ARTICULO 59o. El gobierno nacional podrá, prioritariamente, adicionar el gasto de vivienda de interés social, si durante la vigencia fiscal de 2004 se presentan las siguientes condiciones: a) que el monto de las utilidades de 2003 que el Banco de la Republica debe transferir a la Nación, sea superior al estimado en la presente ley, y b) que el resultado del balance cuasi-fiscal del Banco de la República en 2004 sea superior al previsto en el balance del sector público consolidado que se estima al cierre de 2004. Para tales efectos, el Gobierno Nacional presentará un proyecto de ley para adicionar dichos recursos.

ARTICULO 60o. Los recursos destinados a subsidios de vivienda de interés social urbanos y rurales, se adjudicarán siempre a través de convocatorias públicas, conforme lo establece la Ley 546 de 1999.

ARTICULO 61o. El Gobierno Nacional, conforme al compromiso adquirido con el Distrito Capital de Bogotá, D.C., para la financiación de la Avenida Longitudinal de Occidente, expedirá las vigencias futuras correspondientes que permitan la continuidad de la obra.

ARTICULO 62o. Los jefes de los órganos o sus delegados territoriales que conforman el Presupuesto General de la Nación, atenderán en forma prioritaria el pago de los servicios públicos y los impuestos territoriales. El incumplimiento de la presente disposición es causal de mala conducta.

ARTICULO 63o. El cumplimiento del artículo 80 de la Ley 812 de 1993, y en caso de no ser posible el cruce de cuentas, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional suscribirán con las respectivas entidades territoriales los correspondientes acuerdos de pago para el saneamiento de las deudas que éstas últimas tienen con los docentes y administrativos por concepto de salarios y prestaciones que se financiaban con los recursos del situado fiscal y que estuvieren vigentes a 31 de diciembre de 2001, los cuales se atenderán con cargo al servicio de la deuda.

ARTICULO 64o. Los excedentes del Sistema General de Participaciones para Educación, se destinarán en su totalidad para programas de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en los términos del artículo 88 del Plan Nacional de Desarrollo.

ARTICULO 65o. En el Presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, modifícase la leyenda de la partida contenida en el literal c), programa 111, subprograma 1101, subproyecto 1, así: ANALISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS ARIARI, META, TRIANGULO DEL SUR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PREVIO CONCEPTO D.N.P.

ARTICULO 66o. El INCODER o la entidad nacional competente, deberá incluir en el contrato para el desarrollo del proyecto Distrito de Riego de Ranchería, mediante los procedimientos legales correspondientes, los recursos que por la venta de las acciones de CARBOCOL deben ser invertidos en el Departamento de La Guajira, de conformidad con el artículo 23 de la ley 226 de 1995, y los recursos que ha entregado y se ha obligado a entregar el Departamento de La Guajira, en virtud del convenio interadministrativo celebrado por el INAT cedido al INCODER, para la financiación del mencionado proyecto.

Se autoriza a la Nación, para que, previa la celebración de conciliación prejudicial, a través de la autoridad competente, apruebe las vigencias futuras necesarias para garantizar la ejecución del proyecto Distrito de Riego de Ranchería, incluyendo los recursos a que se refiere el presente artículo, todo lo cual no implica legalizar hechos cumplidos.

ARTICULO 67o. Con el fin de continuar con la política del Programa de Renovación de la Administración Pública, derógase el artículo 14 de la Ley 368 de 1997.

ARTICULO 68o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a éstas.

ARTICULO 69o. Corregir el nombre de la Sección presupuestal 3604 - Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria- Capresub, agregando el texto "En Liquidación", de conformidad con lo establecido en el Decreto 2398 del 25 de agosto de 2003.

ARTICULO 70o. El Gobierno Nacional adelantará las gestiones conducentes para garantizar la financiación de los programas de renovación de cédulas y de realizar el censo nacional de población.

ARTICULO 71o. Los proyectos de mantenimiento vial financiados con recursos provenientes de la sobretasa del ACPM y gasolina, y los proyectos de mantenimiento de vías troncales se ejecutarán previo concepto DNP.

ARTICULO 72o. Modificase el artículo 80 de la ley 633 de 2000, el cual quedará así: "De conformidad con los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política, la Nación asignará un monto suficiente de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica, debidamente comprobado por las electrificadoras de cada región, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de usuarios debidamente reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PARAGRAFO 1.- Para el caso de los usuarios de los distritos de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

PARAGRAFO 2.- Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía, según la ley 142 de 1994, la utilización de la energía eléctrica para riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además con el objeto de comercializar la energía eléctrica, los usuarios en los distritos de riego y los distritos de riego, se clasificarán como usuarios no regulados."

ARTICULO 73o. El Gobierno Nacional durante la vigencia fiscal de 2004 presentará al Congreso de la República una adición al presupuesto del Ministerio de Agricultura de un mínimo del 50% de las utilidades del año 2003 del Banco Agrario S.A., para programas y proyectos de inversión del sector agropecuario y rural.


ARTICULO 74o. Los recursos con destino a las entidades públicas que tengan la obligación de atender, la infancia y la adolescencia en los ámbitos de la educación, salud, nutrición, la seguridad social para las madres cabeza de familia, el desplazamiento forzado serán orientados con especial prioridad a la atención de la infancia y la adolescencia indígena y afrodescendientes según lo ordena el compromiso constitucional con la diversidad, la justicia y la solidaridad.

ARTICULO 75o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA


GERMAN VARGAS LLERAS

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA


EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES


ALONSO ACOSTA OSIO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES


ANGELINO LIZCANO RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LEY N.º 848 12 NOV. 2003

" POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 "